

ACTA NÚMERO 05 CINCO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 10:00 diez horas del día 06 de febrero del 2020 dos mil veinte, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Sierra Gador, 116, Colonia Lomas 4ª. Secc. C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día: ----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla:-----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/65/2019	MARIA CONSUELO ZAVALA GONZALEZ, AMA GRACIELA SEGURA HERNANDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.	ACUERDO PLENARIO	RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, una vez verificado el quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario, informe sobre los asuntos para tratar en la sesión de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, un acuerdo plenario dictado dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/65/2019** del índice de este Tribunal, con nombre de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistradas, Magistrado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, Magistrados, a su consideración el listado, con un asunto para resolver el día de hoy, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse a manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porrás Guerrero, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,

manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden, se realiza el análisis del asunto listado para el día de hoy, que es el **TESLP/JDC/65/2019**, que está en la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que se le cede el uso de la voz. ----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez, si no hay inconveniente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buen día Señoras Magistradas y Señor Magistrado. con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Politico Electorales del Ciudadano, identificado con la clave **TESLP/JDC/65/2019**. En el proyecto se proponen las consideraciones siguientes: Vista las certificaciones que obran agregadas a los autos, realizadas por el Secretario General de Acuerdos en fecha 27 veintisiete de enero de 2020, dos mil veinte; se constata por este Tribunal que el Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, omitió atender los requerimientos que les fueron formulados en auto de 16 dieciséis de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, pues en efecto se le concedió el plazo de 3 tres días hábiles para que remitiera la guía de desempeño que emitió el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hiciera y no pudiera extraer este Tribunal la información del link que proporciono en su escrito presentado a este Tribunal el 05 cinco de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, se consideraría tal documento como inexistente. Así mismo, se requirió al Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, para que, en el plazo de 3 tres días, contados a partir de la notificación del acuerdo, remitiera información y documentación: El plazo para atender el requerimiento transcurrió del 20 veinte de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, al 09 nueve de enero de 2020, dos mil veinte; por lo que al día de hoy que se dicta el presente acuerdo, ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió al Ayuntamiento para atender

el mandamiento jurisdiccional de este Tribunal. Dadas las consideraciones relatadas con anterioridad, este Tribunal procede a hacer efectivo el apercibimiento al Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, formulado en auto de 16 dieciséis de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, y al efecto al no haber remitido el Ayuntamiento demandado la guía consultiva de desempeño municipal formulada por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, este Tribunal procedió a su búsqueda al tratarse de un documento de difusión electrónica pública, que no puede ser desconocido por las autoridades jurisdiccionales, y al efecto al consultar la página de internet, con la que se redirecciona el documento de búsqueda, se observa la existencia de un documento intitulado “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, atribuido al Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, en la que se menciona como responsables a la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno de la Secretaria de Gobernación y otros. El documento está comprendido en 30 treinta páginas, las cuales previa impresión se ordena agregar a los autos para los efectos que haya lugar, de conformidad con los artículos 40 fracción II y 55, de la Ley de Justicia Electoral del Estado. En otro sentido, se ordena requerir de nueva cuenta al Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, para que, en el plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir de que se le notifique el presente acuerdo, tenga a bien, remitir a este Tribunal la información solicitada, con apercibimiento de una multa de veinte UMAS, que asciende a la cantidad de \$1,737.60 (mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.), de conformidad con el artículo 60 fracción III, de la Ley de Justicia Electoral. Ésta es la síntesis del proyecto de acuerdo, es cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el proyecto plenario del cual se acaba de dar cuenta, En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna Presidenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, por tratarse de un acuerdo plenario, no contiene puntos resolutive, se ordena su engrose correspondiente. Secretario, informe si hay algún otro pendiente que tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que resolver en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, no habiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 06 seis de febrero de 2020 dos mil veinte, gracias por su atención; y se levanta la presente para

constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** ---

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 05 cinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 06 seis de febrero de 2020 dos mil veinte. -----